



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

731-03

06 JUN. 2003

Expte.No. 4.305-03

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 1594-03 la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, solicita autorización para el dictado del SEMINARIO INSTITUCIONES Y GRUPOS, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Minsiterio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho No. 211-03, aconseja sobre a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 03-06-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del SEMINARIO INSTITUCIONES Y GRUPOS en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de los Prof.SERGIO IGNACIO CARBAJAL y de la Prof. MARIA SONIA WISNIVESKY.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 731-03

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE: \$ 30.- (PESOS TREINTA)
TOTAL: \$ 60.- (PESOS SESENTA)

CON EVALUACION: \$ 50.- (PESOS CINCUENTA)
TOTAL: \$ 100.- (PESOS CIEN)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a los Profs. SERGIO IGNACIO CARBAJAL y MARIA SONIA WISNIVESKY, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, la suma de \$ 1.500.- (PESOS MIL QUINIENTOS) en concepto de honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a los docentes responsables, Lic.en Psicopedagogía, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

